**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA 2018**

DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE OAXACA

(Celebrada el jueves 12 de julio de 2018, a las 13:28 horas)

Sede: Auditorio del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, ubicada en la calle Almendros número ciento veintidós, esquina con calle Amapolas, en la Colonia Reforma, de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca.-------------------------

**Comisionado Presidente Lic. Abraham Isaac Soriano Reyes:**

Buenas días a todos los presentes, les damos la más cordial bienvenida a esta Novena Sesión Ordinaria 2018, del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. Solicito a nuestro Secretario General de Acuerdos, efectuar el pase de lista correspondiente, por favor.---------------------------------------------------------------

**Secretario General de Acuerdos Lic. José Antonio López Ramírez:**

Con mucho gusto, muy buenas tardes Comisionados y a todos los presentes. Procedo al pase lista de asistencia de los integrantes del Consejo General de este Órgano Garante: Comisionado Licenciado Francisco Javier Álvarez Figueroa, (presente); Comisionado Licenciado Juan Gómez Pérez, (presente); Comisionado Licenciado Abraham Isaac Soriano Reyes, (presente).----------------Comisionado Presidente: después de efectuado el pase lista de asistencia, le informo que se encuentran presentes todos los integrantes del Consejo General, en consecuencia y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 86 de la Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, y en relación con el numeral 25 del Reglamento Interno de este Órgano Garante, se declara la existencia del *quórum* legal.---------

**Comisionado Presidente Lic. Abraham Isaac Soriano Reyes:**

Gracias. A continuación procederemos al desahogo del punto número 2 (dos) del orden del día, relativo a la declaración de instalación de la presente sesión. Para lo cual, pido a todos los presentes ponernos de pie por favor (pausa). Siendo las trece horas con veintiocho minutos, del día doce de julio del año dos mil dieciocho, se declara formalmente instalada la Novena Sesión Ordinaria, del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, tomar asiento, por favor.--------------------------------------------------------------------

**Comisionado Presidente Lic. Abraham Isaac Soriano Reyes:**

A continuación se procede al desahogo del punto número 3 (tres) del orden del día, consistente en la aprobación del mismo y que se contiene en la convocatoria correspondiente, y para ello, en esta parte me permito solicitar a mis compañeros Comisionados, podamos llevar a cabo y podamos obviar su lectura tomando en cuenta que la conocemos de manera previa.---------------------------------

**Comisionado Lic. Juan Gómez Pérez:**

Solamente estaría solicitando que pudieran presentar un punto al orden del día propuesto, en el apartado referente a asuntos generales, relacionado con la Evaluación y Verificación Diagnostica 2018.----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**Comisionado Presidente Lic. Abraham Isaac Soriano Reyes:**

Muy bien.

**Comisionado Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa:** A favor.--------------------------------------------

**Comisionado Presidente Lic. Abraham Isaac Soriano Reyes:**

De igual manera mi voto es favorable para obviar la lectura del orden del día con la propuesta del Comisionado Juan, de hacer una propuesta en asuntos generales del orden del día.-------------------

Por lo tanto, procedería a tomar la votación en cuanto al contexto completo de este orden del día, junto con la propuesta de mi compañero Comisionado Juan Gómez Pérez.--------------------------------

**Comisionado Lic. Juan Gómez Pérez:** A favor del Orden del Día.------------------------------------------**Comisionado Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa:** A favor.--------------------------------------------

**Comisionado Presidente Lic. Abraham Isaac Soriano Reyes:** De igual manera mi voto es favorable, se tiene aprobado por unanimidad de votos.----------------------------------------------------------

**Comisionado Presidente Lic. Abraham Isaac Soriano Reyes:**

Continuando con el desarrollo de la sesión, en cuanto al punto número 4 (cuatro), consistente en la aprobación y firma del acta de la Octava Sesión Ordinaria 2018, y su correspondiente versión estenográfica, se recuerda a mis compañeros Comisionados, que hemos tenido la oportunidad de revisar previamente el contenido de la misma, al haberla recibido en forma impresa, y por lo tanto, solicito la dispensa de su lectura.---------------------------------------------------------------------------------------

**Comisionado Lic. Juan Gómez Pérez:** A favor de la dispensa.---------------------------------------------- **Comisionado Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa:** A favor de la dispensa.------------------------**Comisionado Presidente Lic. Abraham Isaac Soriano Reyes:** De igual manera mi voto es favorable para dispensar la lectura de la misma, y en ese sentido, les solicitaría manifestar el sentido de su voto sobre el contenido del acta y su respectiva versión estenográfica, lo anterior en términos del artículo 36 segundo párrafo del Reglamento Interno de este Instituto.-----------------------------------

**Comisionado Lic. Juan Gómez Pérez:** A favor del contenido del acta.------------------------------------ **Comisionado Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa:** A favor del contenido.--------------------------**Comisionado Presidente Lic. Abraham Isaac Soriano Reyes:** Mi voto es favorable, de igual manera, por lo tanto se tiene por aprobada por unanimidad de votos el acta y su versión estenográfica respectiva.--------------------------------------------------------------------------------------------------

**Comisionado Presidente Lic. Abraham Isaac Soriano Reyes:**

Continuamos con el punto número 5 (cinco), relativo a la aprobación de los proyectos de resolución de los recursos de revisión de la ponencia del Comisionado Juan Gómez Pérez, agradeceré a nuestro Secretario General de Acuerdos, dar cuenta con los mismos y el sentido de las resoluciones correspondientes, por favor.----------------------------------------------------------------------------------------------

**Secretario General de Acuerdos Lic. José Antonio López Ramírez:**

Con todo gusto, Comisionados. Doy cuenta de los recursos de revisión elaborados por la ponencia del Comisionado Licenciado Juan Gómez Pérez, en los siguientes términos.------------------------------

**Recurso de revisión número 328/2017**, corresponde al sujeto obligado Secretaría de las Culturas y las Artes de Oaxaca. En este asunto, conforme a lo dispuesto por el artículo 117 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, se ordena al sujeto obligado, realizar la búsqueda minuciosa de la información que le es requerida.--------------------------

**Recurso de revisión 352/2017**, Sujeto Obligado Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca. En el presente asunto, conforme a lo dispuesto por el artículo 70 en su fracción VIII, se ordena al sujeto obligado a que entregue la información relativa a lo requerido por la parte recurrente.----------

**Recurso de revisión número 364/2017**, elsujeto obligado lo es la Secretaría de Vialidad y Transporte del Estado de Oaxaca. En el presente asunto, se ordena al sujeto obligado, en términos del artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, realice la declaratoria de inexistencia de información.-------------------------------------------------------------------------

**Recurso de revisión 367/2017**, sujeto obligado Secretaría de Vialidad y Transporte del Estado de Oaxaca. en el presente asunto, conforme a lo dispuesto por el artículo 117 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, se ordena que en el caso que la información que le solicita por la persona, ya esté disponible en información al público en los medios en que le es requerida.--------------------------------------------------------------------------------

**Recurso de revisión 373/2017**, Sujeto obligado Ayuntamiento de Asunción Nochixtlan, Oaxaca. En términos del artículo 146 fracción V de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, se ordena sobreseer el presente asunto.-----------------------------------------------

**Recurso de revisión 457/2017**, Sujeto obligado Secretaría General de Gobierno. En términos del artículo 143 fracción I, se confirma la respuesta del sujeto obligado, correspondiente a la Ley Local de Transparencia.----------------------------------------------------------------------------------------------------------

**Recurso de revisión 69/2018**, del Sujeto obligado Ayuntamiento de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca. En términos de los artículos 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en su fracción XVII, que dispone como información pública de oficio relativa a los convenios celebrados, y en relación con el numeral 143 en su fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para Estado de Oaxaca, se ordena al sujeto obligado a que entregue a la parte recurrente la información que le es requerida.------------------------

**Recurso de revisión 39/2018**, Sujeto obligado Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado.

Se ordena en el presente asunto sobreseer, en términos del numeral 146 fracción V de la Ley Local de Transparencia. Es cuanto, Señores Comisionados.-----------------------------------------------------------

**Comisionado Presidente Lic. Abraham Isaac Soriano Reyes:**

Gracias, Comisionados, les solicito manifestar el sentido de su voto respecto de los proyectos de resolución de los que se acaba de dar cuenta.----------------------------------------------------------------------

**Comisionado Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa:** A favor de los proyectos.----------------------

**Comisionado Lic. Juan Gómez Pérez:** A favor de los 8 proyectos.-----------------------------------------**Comisionado Presidente Lic. Abraham Isaac Soriano Reyes:** de igual manera mi voto es favorable para todos y cada uno de los proyectos de los que acaba de dar cuenta, de la ponencia del Comisionado Juan Gómez Pérez, y por lo tanto los mismos son aprobados por unanimidad de votos.---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**Comisionado Presidente Lic. Abraham Isaac Soriano Reyes:**

A continuación, para el punto número 6 (seis) del orden del día, solicito al Secretario General de Acuerdos, se sirva dar cuenta con los proyectos y sentido de las resoluciones formuladas por la ponencia del Comisionado Abraham Isaac Soriano Reyes, por favor.----------------------------------------

**Secretario General de Acuerdos Lic. José Antonio López Ramírez:**

Con todo gusto, Comisionados. Doy cuenta de los recursos de revisión elaborados por la ponencia del Comisionado Presidente Abraham Isaac Soriano Reyes, en los siguientes términos.---------------

**Recurso de revisión número 98/2017 y su acumulado 119/2017**, correspondiente al sujeto obligado Servicios de Salud del Estado de Oaxaca. En ambos casos, con fundamento en el artículo 143 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, se declara parcialmente fundado el motivo de inconformidad expresado por la parte recurrente.---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**Recurso de Revisión 152/2017**, delsujeto obligado Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez. En el presente asunto, en términos de los artículos 126 y 143 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, se declara infundado el motivo de inconformidad expresado por el recurrente, en consecuencia se confirma la respuesta del sujeto obligado.--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**Recurso de Revisión 359/2017**, del sujeto obligado Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, con fundamento en el numeral 143 en su fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, resulta procedente sobreseer el recurso de revisión.---------------------------------------------------------------------------------------------------------

**Recurso de Revisión 368/2017**, sujeto obligado Secretaría de Vialidad y Transporte. En términos del articulo 143 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, se considera fundado el motivo de inconformidad expresado el recurrente, por lo que se ordena al sujeto obligado a que proporcione la información requerida.--------------------------

**Recurso de Revisión 386/2017**, correspondiente al sujeto obligado Secretaría de Turismo. Con fundamento en los artículos 143 fracción I y 146 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, se sobresee el presente recurso de revisión.---

**Recurso de Revisión 401/2017**, sujeto obligado Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca. Con fundamento en el numeral 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, resulta procedente sobreseer el presente recurso de revisión.---

**Recurso de Revisión 404/2017**, del Honorable Ayuntamiento de Salina Cruz Oaxaca. En este asunto se ordena sobreseer el presente recurso de revisión, con fundamento en el artículo 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.-

**Recurso de Revisión 410/2017**, del sujeto obligado Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez. En términos del numeral 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, resulta procedente sobreseer el presente recurso de revisión.-------------

**Recurso de Revisión 464/2017**, correspondiente al Ayuntamiento de San Pedro Molinos, Tlaxiaco, Oaxaca. Con fundamento en lo previsto por el articulo 143 en su fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, se considera fundado el motivo de inconformidad expresado por el recurrente, por lo tanto, se ordena al sujeto obligado a que proporcione la información que le fue solicitada.-----------------------------------------------------------

**Recurso de Revisión 010/2018**, del sujeto obligado Honorable Ayuntamiento de Huautla de Jiménez, Oaxaca. En el presente asunto en términos del numeral 143 fracción III de la Ley Local de Transparencia, este Consejo General considera fundado el motivo de inconformidad expresado por el recurrente y se ordena al sujeto obligado a que proporcione la información que le fue solicitada.-

**Recurso de Revisión 103/2018**, del sujeto obligado Ayuntamiento de Acatlán de Pérez Figueroa, Oaxaca. En términos del numeral 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, se declara fundado el motivo de inconformidad de los recurrentes y se ordena al sujeto obligado, atienda la petición de información y haga entrega de la información de forma gratuita.----------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**Recurso de Revisión 145/2018**, de la Defensoría Pública del Estado de Oaxaca. Por las razones expuestas en el considerando V y con fundamento en el numeral 142 de la Ley Local de Transparencia, se declara fundado el motivo de inconformidad de los recurrentes y se ordena al sujeto obligado, atienda la petición de información y haga entrega de la información de manera gratuita, que le fue requerida.--------------------------------------------------------------------------------------------Finalmente, doy cuenta del **Recurso de Revisión 148/2018**, de la Defensoría Pública del Estado de Oaxaca. en términos del artículo 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, se declara fundado el motivo de inconformidad de los recurrentes, y se ordena a la Defensoría Pública del Estado de Oaxaca, atienda la petición de información y haga entrega de la misma de manera gratuita. Es cuanto, Señores Comisionados.---------------------------------------------------------------------------------------------------

**Comisionado Presidente Lic. Abraham Isaac Soriano Reyes:**

Gracias. Habiéndose dado cuenta con los proyectos de recursos correspondientes a la presidencia de este Instituto, solicito a mis Compañeros Comisionados, emitan el sentido de su voto respecto de los mismos.---------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**Comisionado Lic. Juan Gómez Pérez:** A favor de los proyectos.--------------------------------------------**Comisionado Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa:** A favor.--------------------------------------------**Comisionado Presidente Lic. Abraham Isaac Soriano Reyes:** De igual manera mi voto es favorable, por lo tanto se tienen aprobados por unanimidad de votos.---------------------------------------

**Comisionado Presidente Lic. Abraham Isaac Soriano Reyes:**

Continuando con el punto número 7 (siete) del orden del día, solicito nuevamente al Secretario General de Acuerdos, se sirva a dar cuenta de los siguientes proyectos de resolución de la ponencia del Comisionado Francisco Javier Álvarez Figueroa.--------------------------------------------------------------

**Secretario General de Acuerdos Lic. José Antonio López Ramírez:**

Con mucho gusto, Comisionados. Doy cuenta de las resoluciones a los recursos de revisión formulados por la ponencia del Comisionado Licenciado Francisco Javier Álvarez Figueroa, en los siguientes términos.--------------------------------------------------------------------------------------------------------

**Recurso de revisión número 002/2018**, del sujeto obligado Secretaría del Medio Ambiente Energías y Desarrollo Sustentable. Con fundamento en lo previsto por el artículo 143 en su fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, se declara infundado el motivo de inconformidad expresado por el recurrente, en consecuencia, se confirma la respuesta del Sujeto obligado.---------------------------------------------------------------------------

Doy cuenta del **Recurso de revisión 008/2018, 014/2018, 041/2018 y 056/2018**, de los sujetos obligados Secretaria de la Mujer Oaxaqueña; Ayuntamiento de Villa de Tututepec de Melchor Ocampo, Oaxaca; Tribunal Superior de Justicia del Estado; y Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, respectivamente. En estos casos, con fundamento en lo previsto en los artículos 156 fracción III, de la Ley General de Transparencia, y en relación con el articulo 143 fracción I y 146 fracción V, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, se sobreseen los recursos de revisión.-----------------------------------------------------

Doy cuenta de los **Recursos de revisión 023/2018, 026/2018 y su acumulado 027/2018 y 074/2018**, de los sujetos obligados Oficina de Pensiones, Secretaría de Vialidad y Transporte y Ayuntamiento de Santo Tomas Tamazulapam Miahuatlán, Oaxaca, respectivamente. En estos casos, con fundamento en lo previsto por los artículos 142 y 143 en su fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de Oaxaca, se declara fundado el motivo de inconformidad expresado por los recurrentes, en cada uno de los recursos de revisión, en consecuencia, se ordena a los sujetos obligados antes mencionados, entreguen la información requerida en las peticiones de información.----------------------------------------

Finalmente, doy cuenta del **Recurso de revisión 017/2018**, del sujeto obligado Secretaría de Vialidad y Transporte. En este caso, con fundamento en los artículos 143 fracción I, 145 fracción III y 146 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, se sobresee el presente recurso de revisión. Es cuanto, Señores Comisionados-------------

**Comisionado Presidente Lic. Abraham Isaac Soriano Reyes:**

Gracias, Señor Secretario. Se pregunta a los integrantes de este Consejo General, el sentido de su voto respecto de los proyectos de resolución de los recursos de revisión antes señalados.------------

**Comisionado Lic. Juan Gómez Pérez:** A favor de los proyectos.--------------------------------------------**Comisionado Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa:** A favor de los proyectos.---------------------- **Comisionado Presidente Lic. Abraham Isaac Soriano Reyes:** De igual manera mi voto es favorable, por lo tanto, se tienen por aprobados por unanimidad de votos.---------------------------------

**Comisionado Presidente Lic. Abraham Isaac Soriano Reyes:**

Ahora, procederemos al desahogo del punto número 8 (ocho) del orden del día, relativo a la Aprobación del presupuesto ciudadano 2018, proyecto elaborado por la sociedad de alumnos EXATEC OAXACA en colaboración con el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales como parte del compromiso del plan de acción local del Secretariado Técnico Local de Gobierno Abierto en nuestro Estado y como una política pública de Transparencia Proactiva. Para ello, le cederé el uso de la voz a mi compañero Comisionado Francisco Javier Álvarez Figueroa.------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**Comisionado Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa:**

Muchas gracias, Presidente, Comisionado Juan Gómez; compañeros. Se trata en este caso, de una buena práctica en materia de transparencia, una buena práctica que más allá de servir solo como un material informativo en materia de presupuesto de egresos del Estado de Oaxaca, para identificar el origen y la aplicación de los recursos, servirá de una manera sencilla y ágil a la ciudadanía, para el análisis comparativo de indicadores y su comportamiento en la planeación financiera del Estado de Oaxaca. Como ya lo dijo el Presidente Abraham Isaac, fue aprobado por la Sociedad de Ex Alumnos (EXATEC), es decir, se trata de una práctica que recoge la participación ciudadana de manera real, y claro, fue valorado en colaboración con el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, como parte del compromiso seis del Secretariado Técnico Local de Gobierno Abierto, del Plan de Acción Local 2018 del mismo Secretariado. El compromiso número seis se llama: Promoción de una Cultura Local Para el Gobierno Abierto del Plan de Acción Local 2018. Como ustedes saben, el Secretariado Técnico de Gobierno Abierto sesiona en esta Instituto y es Presidido por el Instituto de Acceso a la Información Pública; es pues, un ejercicio emanado de la sociedad civil organizada, y es aquí donde debemos como Instituto de incidir en una mayor protección, en una mayor participación de la sociedad civil. Es una política pública de transparencia proactiva, y esta, se pretende sea presentada públicamente en formatos impresos, en formato digital y datos abiertos, y asimismo para que sea subida al portal del Instituto. Por ello solicito a este Consejo General, se sirvan a autorizar la aprobación de la publicación de este presupuesto ciudadano en los formatos mencionados que ya he citado, es todo.------------------------------------------

**Comisionado Presidente Lic. Abraham Isaac Soriano Reyes:**

Gracias, Compañero Comisionado Francisco Javier Álvarez Figueroa, sin lugar a dudas, un proyecto muy importante, una aportación de la cual como Instituto podemos llevar a cabo a manera de ejemplo y a manera por supuesto de una buena práctica y de un buen ejercicio por parte de la sociedad civil, y que mejor si se lleva a cabo con una buena sinergia entre el Instituto y otras dependencias, o en este caso Instituciones educativas como lo es en este caso la Sociedad de Ex Alumnos EXATEC, Oaxaca. sin mayor comentario al respecto, procedería a someter a votación el punto de acuerdo sobre este Presupuesto Ciudadano 2018, Elaborado por la Sociedad de Alumnos EXATEC, de manera conjunta con el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, como parte del Compromiso del Plan de Acción Local, detallado de manera muy oportuna por mi compañero Comisionado Francisco Javier Álvarez Figueroa, por lo tanto se pregunta a los integrantes de este Consejo, el sentido de su voto respecto de este proyecto.---------

**Comisionado Lic. Juan Gómez Pérez:** A favor del Presupuesto Ciudadano.----------------------------**Comisionado Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa:** A favor mi voto.---------------------------------- **Comisionado Presidente Lic. Abraham Isaac Soriano Reyes:** De igual manera mi voto es favorable, en consecuencia por unanimidad de votos, se tiene por aprobado el Presupuesto Ciudadano 2018, elaborado por la Sociedad de Alumnos EXATEC Oaxaca, en conjunto con este Órgano Garante, con las especificaciones a las que se referido mi compañero, y solicitando al señor Secretario General de Acuerdos, para todos los efectos legales y administrativos correspondientes, tome nota por favor.---------------------------------------------------------------------------------------------------------

**Secretario General de Acuerdos Lic. José Antonio López Ramírez:**

Con todo gusto, Comisionado Presidente, hemos tomado nota de este punto de acuerdo.------------

**Comisionado Presidente Lic. Abraham Isaac Soriano Reyes:**

Gracias, y continuando con el desahogo de la sesión, para el punto numero 9 (nueve) del orden del día, consistente en la aprobación de la designación del Jefe de Recursos Humanos de la Dirección de Administración de este Instituto. En términos de lo que disponen los artículos 91, 93 fracciones I, IV, XV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás relativos del Reglamento Interno de este Órgano Garante, me permito someter a consideración de este Pleno, para ocupar dicho cargo a la Licenciada en Contaduría Pública Citlalli Ruiz Vásquez, quien tiene la Licenciatura en Contaduría Pública, por parte de la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, y a manera de síntesis curricular, en sus áreas de conocimientos tiene contabilidad general, contabilidad gubernamental, municipal, sistema de nóminas, seguridad social. En su experiencia laboral, ha colaborado con la Consultoría y Estrategias Corporativas A.C., también con diversos municipios del Estado de Oaxaca, así como diversos trabajos que ha llevado de manera particular, es por ello que, considero que es un perfil idóneo para ocupar el cargo de Jefa de Departamento de Recursos Humanos de la Dirección de Administración de este Instituto. Por lo tanto, sin mayor comentario al respecto de mi parte, procederé a tomar el voto de los señores Comisionados en esta propuesta.---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**Comisionado Lic. Juan Gómez Pérez:** A favor.------------------------------------------------------------------**Comisionado Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa:** A favor.-------------------------------------------- **Comisionado Presidente Lic. Abraham Isaac Soriano Reyes:** De igual manera mi voto es favorable en cuanto a la propuesta y para todos los efectos administrativos, solicito al Secretario General de Acuerdos, se coordine con la Dirección de Administración, para llevar a cabo los trámites pertinentes por favor.-------------------------------------------------------------------------------------------------------

**Secretario General de Acuerdos Lic. José Antonio López Ramírez:**

Con todo gusto, tomando nota de esta instrucción para los efectos legales correspondientes.--------

**Comisionado Presidente Lic. Abraham Isaac Soriano Reyes:**

Y para el desahogo del punto número 10 (diez) del orden del día, consistente en asuntos generales, consulto en esta parte a los integrantes del Consejo General, si alguno tiene algún asunto que tratar y en consecuencia someterlo a la aprobación de este Consejo General.------------------------------------

**Comisionado Lic. Juan Gómez Pérez:**

Sí, tengo un punto, por favor. Buena tarde, como ya lo habíamos anunciado al inicio de la sesión, en este apartado de asuntos generales, estaríamos presentando a consideración y aprobación del Pleno, el proyecto, de alguna forma, de las reformas a los lineamientos que establecen el procedimiento de verificación y seguimiento de las obligaciones de transparencia que deben publicar los sujetos obligados del Estado de Oaxaca en sus portales de internet institucionales y en la Plataforma Nacional de Transparencia, también estaremos presentando un proyecto de manual de procedimientos para verificar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben de publicar los sujetos obligados del Estado de Oaxaca en los portales de internet institucionales y en la Plataforma Nacional de Transparencia. Como un tercer anexo, la metodología de evaluación para verificar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben de publicar los sujetos obligados del Estado de Oaxaca en los portales de internet institucionales y en la Plataforma Nacional de Transparencia en el ejercicio 2018. Finalmente, el programa anual de verificación virtual de las obligaciones de transparencia publicadas por los sujetos obligados del Estado de Oaxaca 2018. Rápidamente les comentaría, como ustedes saben actualmente el Órgano Garante está facultado para estar realizando evaluaciones periódicas en los portales de obligaciones de transparencia de los sujetos obligados, en el ejercicio anterior 2017, como parte de los lineamientos y criterios que se establecieron al interior del Sistema Nacional de Transparencia, realizamos una verificación diagnostica, que fue un ejercicio como ustedes saben muy interesante y que nos arrojó de alguna forma, resultados que nos han permitido venir trabajando con los sujetos obligados, sobre todo en los esfuerzos de capacitación, en los esfuerzos de acompañamiento técnico, de una manera mucho más precisa y más personalizada. El objetivo de la verificación diagnostica durante el 2017, fue precisamente poder verificar las fortalezas y debilidades de los sujetos obligados, y en esa medida, verdad, poder ajustar los esfuerzos de capacitación y acompañamiento técnico, y también a manera de recomendaciones por parte del Órgano Garante en este caso, el Instituto de Transparencia y Protección de Datos Personales. En el esquema del escenario del ejercicio 2018, estamos ante un contexto en el que por primera vez vamos a realizar una verificación ya no diagnostica, sino una verificación vinculatoria, y en este sentido creo que va a ser muy interesante en los próximos meses poder estar trabajando desde el Instituto para poder realizar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia. Creo que fue muy importante el aprendizaje que hicimos el año pasado, ahora tenemos un equipo de verificadores más consolidados, con mayor precisión y conocimiento en todo lo que se va a estar realizando, también por parte de los sujetos obligados, hay una mucho mayor claridad de cómo tiene que estarse llenando los formatos, como tienen que estarse rindiendo los criterios, las tablas de evaluación, etc. Y en esa parte, creo que estamos franqueando precisamente en estos documentos, pues los ajustes necesarios para que los compañeros que van a estar enfocados en este ejercicio, pues tengan todas las herramientas, toda la metodología, todos los criterios que puedan realizar con eficacia su tarea, en esta parte, indicarles que fue muy importante que ustedes lo vieran, el año pasado pues no solamente hacer la verificación, sino también, hacer público el resultado de una publicación muy importante que también fue tendencia y referencia a nivel nacional, que hubiera desde un inicio una determinación del Consejo, de que este informe estuviera para la revisión y el escrutinio público. Por otro lado, pues también así se hará este año, y también como lo hicimos en el ejercicio anterior, pues también el Órgano Garante de Transparencia, estará siendo evaluado verdad, a través de una organización civil, especializada también en temas de evaluación de portales, y como ustedes ven, obviamente también dio muchísima credibilidad y muchísima efectividad también al trabajo del Instituto, de que hubiera un evaluador externo, en esa parte también comentarles que ya se está convirtiendo en una tendencia y en una referencia, incluso el mismo INAI está buscando, verdad, que en este ejercicio 2018, verdad, pueda ser evaluado así como lo hizo el IAIP, por un agente externo. Entonces esto es un poco lo que ponemos a consideración del Consejo, son cuatro documentos como ya les indicaba, un primero que instituye las reformas a los lineamientos del procedimiento de verificación, que son ajustes de forma. El segundo es el manual de procedimientos para verificación, es un documento muy importante porque es prácticamente indicaciones técnicas y operativas para nuestros verificadores. El tercer punto es la metodología, que son los criterios y los estándares que prácticamente vamos a replicar el ejercicio anterior. Y finalmente el programa anual de verificación, donde vienen marcados los calendarios y los tiempos en los cuales los compañeros van a estar revisando los portales electrónicos, en esta parte les comentaría, a partir de este segundo semestre del ejercicio 2018, estaremos revisando el primer semestre del ejercicio 2018 y será, verdad, hasta febrero de 2019 que estaremos revisando el segundo semestre del ejercicio 2018, sobre todo para respetar el plazo legal que tienen los sujetos obligados de treinta días hábiles una vez concluido el ejercicio 2018, para que ellos puedan cargar su información del último trimestre, entonces están empatados respetando la normatividad y esos serán los tiempos y los plazos que estarán conduciendo los trabajos de evaluación. Por mi parte es todo, yo lo pondría a consideración de mis compañeros del Consejo para que procedamos a su votación, gracias.-------------------------------------

**Comisionado Presidente Lic. Abraham Isaac Soriano Reyes:**

Gracias, Comisionado Juan Gómez Pérez, y bien, se tiene como punto de acuerdo para esta sesión y para su aprobación en su caso, los cuatro documentos con los que acaba de hacer mención el Comisionado Juan Gómez Pérez, en la forma, en los términos y con las especificaciones que refiere, de los cuales por supuesto es muy importante tomar en cuenta en su momento, para llevar a cabo la verificación ya no diagnostica, sino la verificación con objetos vinculatorios para los sujetos obligados en cuanto a sus obligaciones de transparencia que así estipula la Ley General y la Ley Estatal de la materia. Por lo tanto, sin mayor comentario, sometería este punto a la aprobación del Pleno de este Órgano Garante.------------------------------------------------------------------------------------------

**Comisionado Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa:** A favor de la propuesta de mi compañero Comisionado Juan Gómez Pérez.--------------------------------------------------------------------------------------

**Comisionado Juan Gómez Pérez:** A favor de los cuatro documentos.-------------------------------------

**Comisionado Presidente Lic. Abraham Isaac Soriano Reyes:** De igual manera mi voto es favorable para los cuatro documentos, en la forma y términos detallados anteriormente por el Comisionado Juan Gómez Pérez, y para lo cual, solicito al Secretario General de Acuerdos, tome las medidas pertinentes en el acta correspondiente y por supuesto, para los efectos posteriores, administrativamente con las áreas involucradas en este punto de acuerdo, por favor.-------------------

**Secretario General de Acuerdos Lic. José Antonio López Ramírez:**

Con todo gusto, se tomó nota ya, de lo planteado por el Comisionado Juan Gómez Pérez, para efectos de su ejecución en los términos confeccionados en esta documentación.------------------------

**Comisionado Presidente Lic. Abraham Isaac Soriano Reyes:**

Gracias, preguntaría también a mi compañero Comisionado si tiene algo más que agregar en asuntos generales. Y bueno, de mi parte , una breve felicitación en este día que se conmemora el día del abogado, felicitar a todas las abogadas y los abogados de la República Mexicana en general, y por supuesto de manera específica a las compañeras abogadas, abogados del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, quienes con su arduo trabajo, con su pasión y por supuesto con su entrega en todos los temas que hemos venido desarrollando en estos tres años, nos han demostrado por supuesto que los abogados, que las abogadas son indispensables diría yo, en todos los aspectos y en todos los institutos y por supuesto no puedo evitar sentirme orgulloso de ser abogado. Quiero felicitar a todas las compañeras y compañeros que son abogados en este Instituto, en hora buena, ¡Muchas Felicidades!----------------------------------

**Comisionado Presidente Lic. Abraham Isaac Soriano Reyes:**

Gracias, finalmente, para atender el último punto del orden del día relativo a la clausura de la sesión, agradeceré a todos los presentes ponernos de pie por favor.--------------------------------------------------En virtud de que han sido desahogados todos y cada uno de los puntos del orden del día de esta sesión, siendo las catorce horas del día doce de julio de dos mil dieciocho, declaro clausurada la Novena Sesión Ordinaria 2018 del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, y validos todos los acuerdos y resoluciones que en esta fueron aprobados, se levanta la sesión, gracias por su asistencia y buenas tardes.----------------------

*JRS\*rccd.*